



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

512

USHUAIA, 17/11/2023

VISTO el Expediente Electrónico N° 92380/2023, Ámbito: M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 279/2023 para la adquisición de materiales para la confección de arcos de Goalball y un retirador de pelotas - S.D. y J., cuya concreción se encuentra a cargo de la Secretaría de Deportes y Juventudes - MJG.

Que obra en orden dos (2) la Nota N° 312/2023 Letra: S.S.D.D.Z.N., mediante el cual el Subsecretario de Desarrollo Deportivo Zona Norte, solicita autorización al Sr. secretario de Deportes y Juventudes, para la adquisición de materiales para la confección de arcos de Goalball y un retirador de pelotas, conforme al detalle que en dicha Nota Fundada se realiza y las especificaciones de la Nota de Pedido N° 325/2023, añadida en orden cuatro (4).

Que en orden dos (2), obra la autorización del Sr. Secretario de Deportes y Juventudes.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 279/2023 – RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será afrontado con fondos del tesoro provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l) N° 1301, y sus modificatorias y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad de Viedma, Provincia de Rio Negro, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G N° 806/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 156/21 y N° 188/23 – Anexo II,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES
Dirección General de Administración Financiera

...//2.

y la Resolución M.J.G. N° 177/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 279/2023, para la adquisición de materiales para la confección de arcos de Goalball y un retirador de pelotas. Ello en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, RAF 101, Incisos 20000, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.D.y J. N° 512 /2023.-

G.T.F.
C.G